

VII. ALTERNATIVA

1. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, y sesenta (60) meses de experiencia profesional o docente.
2. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, doce (12) meses de experiencia profesional o docente y dos postgrados en la modalidad de especialización relacionados con las funciones del cargo.
3. Título profesional igual al establecido inicialmente en el requisito de estudio, dos postgrados uno en la modalidad de especialización y otro en la modalidad de maestría, relacionados con las funciones del cargo.

Artículo 9. Las competencias comportamentales comunes para los cargos cuyas funciones se modifican en la presente Resolución, continuarán siendo las establecidas en el artículo segundo de la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”*.

Parágrafo: Las competencias comportamentales comunes para el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 que se le adiciona una ficha en la presente modificación del manual de funciones y competencias laborales serán las establecidas en el artículo segundo de la Resolución SDH-000101 del 15 de abril de 2015.

Artículo 10. Las competencias comportamentales por nivel jerárquico para los cargos cuyas funciones se modifican en la presente Resolución, continuarán siendo las establecidas en el artículo tercero de la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”*.

Parágrafo: Las competencias comportamentales por nivel jerárquico para el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 que se le adiciona una ficha en la presente modificación del manual de funciones y competencias laborales serán las establecidas en el artículo segundo de la Resolución SDH-000101 del 15 de abril de 2015.

Artículo 11. El Subdirector del Talento Humano comunicará a los servidores públicos que ocupan los cargos las funciones que se modifican y adicionan en la presente Resolución.

Artículo 12. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

Artículo 13. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del (la) Director (a) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y modifica en lo pertinente a la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 respecto al artículo 1º del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

**REFRENDACIÓN:
NIDIA ROCÍO VARGAS**

Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

**RESOLUCIÓN N° DDI-009566-
2022EE29367001
(7 de julio de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE EDUCACIÓN
TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN
DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 10 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	PLIEGO DE CARGOS POR SANCIÓN MAL LIQUIDADADA
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 1 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEIDA FONSECA MARÍN

Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio



La Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE262342 O1	202204213000052029	SAUTO ANDINA S.A.S.- EN REORGANIZACIÓN	800.050.088	ICA	800050088	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	24/06/2022	2019, 2020	AK 50 5F 19	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE262450 O1	202204213000052543	PROMOPRINT SAS	830.101.944	ICA	830101944	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	24/06/2022	2019, 2020	AK 9 126 30 PI 5	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE253676 C2	202204213000055591	PROECO PRODUCTOS ECOLOGICOS INDUSTRIALES S.A.S.	830.136.007	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	16/06/2022	2019, 2020	CL 22C 129A 16	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE261276 O1	202206223000062987	GUTIERREZ EUSSE	900.292.015	VEHICULOS	HIV005	PLIEGO DE CARGOS POR SANCIÓN MAL LIQUIDADADA	23/06/2022	2016	KR 50 76 85	01/07/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE253949 O1	202204213000055875	SAT CONTROL S A S	900.492.233	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	17/06/2022	2019	CL 74A 80 35 AP 2201	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE253949 C1	202204213000055875	SAT CONTROL S A S	900.492.233	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	17/06/2022	2019	KR 63 N 17 07	30/06/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE253949 C2	202204213000055875	SAT CONTROL S A S	900.492.233	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	17/06/2022	2019	KR 3 61 51	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE253949 C3	202204213000055875	SAT CONTROL S A S	900.492.233	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	17/06/2022	2019	KR 47N 12A 35	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE253949 C5	202204213000055875	SAT CONTROL S A S	900.492.233	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	17/06/2022	2019	CL 93B 11A 84 PI 5	30/06/2022	NO RESIDE
NA	2022EE253949 C6	202204213000055875	SAT CONTROL S A S	900.492.233	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	17/06/2022	2019	CL 142 6 69	30/06/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ALEIDA FONSECA MARÍN
 Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio